

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado”, o podrá enviar el Certificado SIPER (ARCA) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio “Sistema Registral” opción “Trámites/SIPER”, utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.A.U. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente y la Constancia de RECE.
5. Captura del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) Ley 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar> con firma y aclaración del oferente.
6. En caso de ser el oferente Persona Jurídica, deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones. Además, Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.

**La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.**

7. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI.
8. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar>.**
9. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.
10. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567/74.
11. **Garantía de Cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, Educ.ar se encuentra facultado a rescindir la contratación con ejecución del monto correspondiente a la garantía de cumplimiento.

### 1. Formas de constitución de garantías

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar.
- b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

c) Con aval bancario, a satisfacción de Educ.ar, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpellación judicial previa.

d) Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, certificada, extendida a favor de Educ.ar S.A.U., continuadora de Educ.ar S.E - CUIT 30-70721953-6 y a satisfacción de Educ.ar, domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA., cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Deberá presentarse en **ORIGINAL** y **CERTIFICADA**.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) Decreto 666/2024.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.**

**Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.**

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

### 2. Devolución de garantía

Dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

En los casos en que, luego de notificado el adjudicatario, no retirase la garantía dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.

b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [garantias@educar.gob.ar](mailto:garantias@educar.gob.ar) conforme a los plazos citados anteriormente.

12. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

13. La Certificación de los servicios entregados por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega del servicio en el tiempo y la forma solicitados. Toda recepción parcial o total, de un servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
14. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 12), requisito sin excepción. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a [doubina@educar.gob.ar](mailto:doubina@educar.gob.ar) con copia a [facturacion@educar.gob.ar](mailto:facturacion@educar.gob.ar) y [comisionderepcion@educar.gob.ar](mailto:comisionderepcion@educar.gob.ar).
15. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, sin excepción.
16. Forma de cotización y de pago:
  - ✓ Moneda de cotización: dólares estadounidenses.
    - El valor de abono mensual del equipo, el cual debe incluir el costo del software de administración, no existiendo adicionales por este concepto. El abono deberá calcularse teniendo en cuenta:
      - La cantidad de impresiones solicitadas en cada ítem.
      - Las especificaciones mínimas de referencia detalladas en el *Anexo Equipamiento*.
      - El costo de una impresión o copia excedente según corresponda a impresora estándar o multifunción.
    - La función de digitalización de documentos e imágenes (escaneo) en equipos multifunción, no tendrá costo en ningún caso. Esto es, las operaciones de digitalización de documentos se podrán registrar y contar por razones administrativas, pero no generarán costo alguno para el Organismo.
  - ✓ Moneda de pago: pesos argentinos, moneda de curso legal del país al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina correspondiente a la cotización de dólar billete al día hábil anterior a efectivizarse el pago correspondiente. El pago se realizará mensualmente, dentro de los treinta (30) días corridos de la prestación del servicio, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.
17. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
18. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
19. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad

**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación, de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

- 20.** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- 21.** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 22.** Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Expediente	EX-2025-52782210- -APN-DA#EDUCAR – SEGUNDO LLAMADO				
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
Lugar de entrega / servicio	Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.				
Anticipo	SI	NO	X	Porcentaje	
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas				

### El objeto incluye:

- La provisión en carácter de comodato de equipos de impresión, copiado y digitalización.
- La provisión de insumos de impresión (toner y cualquier otro consumible excepto papel).
- La provisión de software para la administración de la cantidad de impresiones, escaneos y tipo de copias realizadas.
- Todos los elementos de software y hardware necesarios para implementar el servicio en cualquiera de los dispositivos y lugares de prestación solicitados, conforme lo especificado en el presente pliego.

La contratación comprende, asimismo:

- Los servicios conexos de instalación, y puesta en marcha.
- El servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización tecnológica de todos los equipos involucrados.
- El servicio de capacitación sobre los sistemas de impresión que se hayan cedido en comodato durante la vigencia de la prestación.

### Glosario

Contacto Técnico: el/los Administrador/es de Sistemas de cada una de las dependencias de Educ.ar, en las que se encuentran instalados los equipos alcanzados por esta contratación.

Responsable Técnico: el/los agente/s pertenecientes a Educ.ar que, como unidad centralizada, realizarán el seguimiento del servicio objeto de esta contratación.

### Condiciones Generales del Servicio

- Bienes que el Adjudicatario deberá incluir durante la vigencia del servicio:
  - Los equipos de impresión, digitalización y copiado, en carácter de comodato, según la cantidad y tipos definidos en la *Tabla de Servicios*.
  - Los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, según las capacidades y rendimientos especificados en el presente pliego, excepto el papel.
  - El software de administración de las impresoras, cuyas características mínimas se detallan en la sección *Software de Administración de Impresión*, y cuyo objetivo es:
    - Configurar, administrar y monitorear todos los equipos en forma centralizada.
    - Controlar la cantidad de copias impresas o escaneos realizados, el consumo de insumos, el estado de funcionamiento y la imputación a los centros de costos y toda otra función accesoria de gestión del uso de los equipos y consumibles.
- El servicio será prestado en los lugares y según los tipos de equipos listados en el apartado *Lugares de prestación y tipos de servicios solicitados*.
- La implementación del servicio se llevará a cabo según se describe en la sección *Servicio de*

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*Instalación, configuración y puesta en marcha.*

- El Adjudicatario se obliga a entregar todos los elementos de software y hardware necesarios para la implementación y operación del Servicio de Impresión, esto es, todos los accesorios que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento, entendiéndose por esto a las fuentes de alimentación, cables de conexión, drivers de software, etc., aun cuando no se hayan requerido expresamente en este documento.
- Todos los equipos utilizados en la implementación del servicio:
  - Dispondrán de un mecanismo de acceso por PIN o validación de tarjeta, que valide la ejecución de cualquiera de las operaciones que un usuario realice, en función de los permisos que tenga asignados en su perfil.
  - Deberán contar con alimentación eléctrica de 220 V a 50 Hz, sin necesidad de transformador externo, salvo por la unidad de fuente que convierte desde la red de 220V a la tensión de alimentación interna del equipo, y que eventualmente podría ser externa.
  - Los equipos con característica multifunción, además de copiar, imprimir y escanear, deberán permitir:
    - El envío de escaneos a cualquier carpeta compartida que se encuentre en la red.
    - El envío de escaneos por correo electrónico o mediante almacenamiento en unidad USB conectada localmente al equipo, con operaciones simples efectuadas directamente en el panel principal del equipo.
    - Almacenar el archivo escaneado en formato JPG, TIFF/PDF simple y multipágina.
    - Impresión, copia y escaneo en doble faz.
  - Deberán poseer como mínimo interfaces para conexión a redes locales de tipo Gigabit Ethernet con conector RJ45 en cobre.
- El Oferente deberá adjuntar en su oferta la documentación técnica de cada tipo de sistema ofrecido en comodato, que demuestre el cumplimiento de las capacidades y rendimientos solicitados. Para esto podrán adjuntarse folletos técnicos de los equipos ofrecidos en comodato y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de estos.
- A la fecha de apertura de ofertas, todo el equipamiento de impresión entregado en comodato no deberá encontrarse discontinuado, y su lanzamiento al mercado internacional no deberá superar los CUATRO (4) años.
- Si durante la vigencia del servicio, el rendimiento de algunos de los equipos instalados no brindase los niveles de producción, continuidad y/o eficiencia solicitados en este pliego, o se detecte en ellos la presencia de deficiencias y/o problemas reiterados, Educ.ar se reserva el derecho de exigir que los mismos sean reemplazados por otros de iguales o superiores características e igual o menor antigüedad de lanzamiento a la fecha de pedido del reemplazo. Dichos reemplazos deberán efectivizarse en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación fechante de su solicitud.
- Las firmas oferentes deberán ser fabricantes o representantes oficiales de las marcas de los equipos de impresión ofrecidos en comodato, y deberán contar con la certificación de los fabricantes de todos los equipos utilizados en la prestación, para poder brindar el servicio requerido. Dicha documentación será presentada como condición excluyente al momento de la apertura de las ofertas.
- Tratamiento de desechos:
  - Todos los desechos generados por el normal servicio, reparación, mantenimiento o cambio

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

de equipos de las Soluciones son responsabilidad de la empresa prestadora del servicio.

- El oferente deberá disponer de los residuos de tóner, por sí o mediante terceros, poseyendo el Certificado Ambiental Anual exigido por la Ley N° 24.051.
- Los costos ocasionados por lo solicitado en los dos puntos anteriores, y por el mantenimiento técnico de los sistemas que forman parte del servicio contratado, correrán por cuenta del Adjudicatario. El Organismo no aceptará adicionales por tales conceptos.

**Servicio conexo de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y actualización tecnológica:**

- Durante toda la vigencia del contrato, y con el fin de garantizar el *Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)* establecido en el apartado *DISPONIBILIDAD*, el Adjudicatario deberá:
  - En caso de considerarlo necesario, realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio de impresión, lo que incluye el recambio de partes, accesorios, kits de mantenimiento o en general cualquier componente que podría tornarse defectuoso o presentar fallas.
  - Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de desperfecto que ocurra sobre todos los equipos involucrados en la prestación del servicio de impresión, cualquiera fuese la causa que origine dicho desperfecto.
  - Realizar la actualización tecnológica del firmware y de los controladores que el fabricante lance al mercado, para todos los equipos que se encuentran involucrados en la implementación y operación del servicio de impresión contratado.
  - Proveer los insumos que se consuman durante el servicio a excepción del papel.
- Entiéndase por *desperfecto* al funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, ocasionado por cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas indicadas en el *ALCANCE* del servicio.
- Por *reparación* se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funciona u opera en las mismas condiciones que las exigidas en el *ALCANCE* de este contrato, incluyéndose la configuración y puesta en operación del software en caso de ser necesario.
- Este servicio de mantenimiento deberá brindarse en las dependencias donde se encuentren instalados los equipos afectados, y en los días y horarios establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- El Adjudicatario no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención del servicio de reparación y provisión de insumos mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
- Si por el tipo de falla ocurrida, resultase necesario retirar el equipo de las dependencias de Educ.ar, el Adjudicatario deberá dejar en reemplazo, otro equipamiento con características idénticas o superiores al del equipo original, quedando a cargo del proveedor todos los costos que dicho traslado genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del Adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento reemplazante, a entera satisfacción de Educ.ar.
- El Adjudicatario deberá entregar a Educ.ar, o a quien éste indique, y al momento de la instalación de los bienes, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes contratados. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

**Lugares de prestación y tipos de servicios solicitados**

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El servicio de Impresión a prestar y los bienes a proveer en carácter de comodato estará compuesto por los ítems que se detallan en la *TABLA DE SERVICIOS*.
- El detalle de las especificaciones mínimas de referencia de los equipos indicados en la columna *Código TIPO* (Ver *ANEXO Equipamiento*) de la *TABLA DE SERVICIOS*, se encuentra en el Anexo *Equipamientos* de este mismo pliego.
- Los equipos cedidos en comodato, por medio de los cuales se implementan los servicios de impresión solicitados, serán como mínimo del tipo indicado.
- En el *ANEXO Cotización*, se encuentra la forma en que los Oferentes deberán cotizar cada ítem en función del TIPO de equipo, la cantidad de equipos y la cantidad de copias solicitadas.

TABLA DE SERVICIOS				
Lugar de Prestación	Código TIPO	Cantidad de equipos a proveer	Cantidad de copias incluidas por mes en el abono	
			Monocromas	Color
Educ.ar - Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151	MMM	4	10.000	<N/A>
	MBC	1	500	500

### Software de Administración de Impresión

El servicio deberá contar con un software de administración y monitoreo vía web, que permita la gestión de todos los equipos de impresión que integran el presente servicio, con las siguientes funciones mínimas:

- Administración de las colas de impresión de todos los equipos que comprenden el servicio, contando con la capacidad de suspender o eliminar trabajos de impresión, mientras se atiende el resto de la cola de trabajos.
- La imputación de las operaciones o trabajos realizados en los equipos será discriminada mínimamente por el lugar de prestación y por cada usuario.
- Validación de los usuarios por medio de contraseña, PIN y/o tarjeta de proximidad.
- Permitirá establecer cuotas de impresión.
- Gestionará los permisos de acceso a conjuntos o agrupamientos de equipos de impresión. Esto es, permitirá la creación de grupos de impresión, de modo que el usuario que pertenezca a un cierto grupo podrá liberar su impresión en cualquier dispositivo que integre el mismo.
- Hará el seguimiento de los consumos que un usuario realice sobre cualquier equipo al que tenga acceso.
- Reportará mínimamente para cada equipo:
  - Identificación de la impresora (ubicación física del equipo, IP, Nombre).
  - Estado de la impresora.
  - Estado de los insumos.
  - Contador de impresiones/copias.
- Las Licencias de Uso de Software, serán de propiedad del adjudicatario, quien deberá notificar al Organismo la habilitación para el empleo, de todos y cada uno de los elementos de software que se provean. En caso de que una o más licencias del software utilizado para implementar el servicio, no se encontrara debidamente habilitada para su uso durante la vigencia de este último, el

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adjudicatario será responsable exclusivo de las demandas legales que dicha situación podría ocasionar, debiendo tomar a su cargo todos los costos asociados a dicha irregularidad.

**Disponibilidad**

Acuerdo de Nivel del Servicio (SLA):

- En caso de que el Adjudicatario considere necesario realizar el mantenimiento preventivo o la actualización tecnológica de los equipos involucrados en el servicio de impresión, deberá hacerlo en los días y horarios indicados en la sección “Días, horarios y forma de atención”, acordando previamente con el Responsable Técnico de Educ.ar la fecha, el horario y el plazo que demandará su ejecución.
- Tanto la resolución de los desperfectos (mantenimiento correctivo) que afecten el servicio de impresión contratado, así como la provisión de insumos, deberá ser ejecutada a satisfacción de Educ.ar en las dependencias en las que se encuentren operando los equipos afectados, y tomando en cuenta lo siguiente tiempos de respuesta:
  - El Tiempo de Respuesta máximo: será de: dos (2) días hábiles.
  - El Tiempo de Reparación / Provisión de Insumos máximo será de tres (3) días hábiles.
- Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como:
  - Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Adjudicatario de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de Educ.ar (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Adjudicatario para realizar la reparación respectiva.
  - Tiempo de Reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Adjudicatario de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de Educ.ar (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/(los) mismo(s) a satisfacción de este último.
- En caso de producirse incumplimientos en este *Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)*, el Adjudicatario será pasible de las multas detalladas en la sección correspondiente en las condiciones generales del presente llamado.

Días, horarios y forma de atención:

- Educ.ar podrá efectuar, y el Adjudicatario aceptará, llamadas de servicio de lunes a viernes de 8 a 18 hs.
- Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
  - Se podrán efectuar telefónicamente por llamada de voz, aplicación de mensajería móvil, o por correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a los teléfonos y direcciones acordadas entre Educ.ar y el Adjudicatario.
  - Educ.ar notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
    - Fecha y hora.
    - Descripción del problema.
    - Contacto para el oferente en Educ.ar.
    - Usuarios afectados.
    - Nivel de gravedad de la falla.
- Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar al Organismo un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- Personal que se asignó para la resolución de este.
- Problemas que se presentaron durante la resolución.
- Documentación adjunta de los cambios hechos.
- Recomendaciones.
- Fecha y hora de resolución.
- Por cada solicitud de Servicio, el Adjudicatario deberá emitir una Orden de Trabajo. La mencionada orden de trabajo contendrá las características que defina el Representante Técnico de Educ.ar, juntamente con el Representante Técnico del Adjudicatario.
- Cada vez que se genere una orden, citación o instrucción, el Representante Técnico de Educ.ar, le comunicará al Adjudicatario la necesidad de servicio técnico, según lo establecido en las cláusulas precedentes, obteniendo de parte del Adjudicatario, un número de orden registrable por tal reclamo o solicitud de servicio, en el que deberá dejarse constancia del horario en el que se realizó tal orden.
- El Representante Técnico de Educ.ar, prestará conformidad por la reparación y dará por completada la reinstalación de los equipos, de corresponder, cuando se hayan realizado a su satisfacción las siguientes actividades:
  - Se verifique el correcto funcionamiento del equipamiento en las condiciones normales de operación anterior a la ocurrencia de la falla.
  - Se haya efectuado la simulación de fallas para verificar la alta disponibilidad del equipo.
  - Fecha y hora de finalización de la orden de trabajo.
  - Toda otra condición determinada en el presente pliego.

## Conformidad del Servicio

A fin de evaluar el desenvolvimiento del servicio, los consumos reales, verificar el cumplimiento de las condiciones del servicio, y aplicar las eventuales penalidades por incumplimientos en la disponibilidad o condiciones establecidas en el presente contrato, el Adjudicatario deberá confeccionar y entregar en forma mensual los siguientes reportes:

- Reportes mensuales estadísticos
  - La adjudicataria elaborará un reporte con información estadística, en el cual se detallará el consumo de las diferentes dependencias discriminado por equipo, el que deberá ser remitido del 1 al 5 de cada mes, vía correo electrónico al Responsable Técnico de Educ.ar, y en el formato que se acordará en el inicio del servicio.
- Reportes mensuales de conformidad del servicio: Mensualmente Educ.ar, deberá dejar constancia por escrito de la conformidad por la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIADO, a través de un Certificado de Cumplimiento de Servicio que deberá presentar el Adjudicatario conforme lo establecido seguidamente:
  - El Adjudicatario, por intermedio de su Representante Técnico, tendrá la obligación de presentarse una vez por mes en el área de Educ.ar que se designe, para efectuar juntamente con el Representante Técnico de este último, un seguimiento de la ejecución del contrato.
  - En dicha oportunidad se evaluará el cumplimiento de todas las intervenciones y reclamos

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

de servicio presentadas y se emitirá un Certificado Mensual de Cumplimiento del *SERVICIO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIADO*.

- Durante la ejecución del servicio, Educ.ar, podrá convocar al Representante Técnico del Adjudicatario toda vez que lo estime necesario para un mejor desenvolvimiento del servicio.
- Educ.ar, podrá solicitar al Adjudicatario el reemplazo de su Representante Técnico o cualquier técnico que preste servicios en el marco del presente. En tal caso el Adjudicatario deberá efectuar el reemplazo solicitado en un plazo no mayor de 72 hs.

**Plan de trabajo**

- En función de los ítems de servicio solicitados en la *Tabla de Servicios* del presente pliego, los Oferentes deberán incluir en su oferta el Plan de Trabajo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos que cedan en comodato, el cual iniciará en un plazo no mayor a los 5 días, luego de entregados los equipos.
- La fecha de finalización del Plan de Trabajo propuesto, en ningún caso deberá superar los 5 días posteriores al inicio de este.
- El Adjudicatario deberá coordinar con Educ.ar, una visita a los lugares de instalación, a fin de:
  - Tomar conocimiento de las condiciones e instalaciones de los lugares en los que se ejecutará el servicio requerido.
  - Relevar los servidores que el organismo pondrá a disposición del Adjudicatario para la instalación y operación del software de administración.
- El Plan de Trabajo a entregar, deberá contener como mínimo:
  - Las Etapas y actividades a desarrollar.
  - Los Plazos de ejecución de cada etapa.
  - Los Entregables de cada etapa.
- El plazo de ejecución definitivo del Plan de Trabajo presentado en la oferta será definido durante una reunión inicial a convenir entre las partes luego de emitida la Orden de Compra, y previo al inicio de los trabajos.
- El Adjudicatario deberá cumplir, con las etapas descriptas en el Plan de Trabajo, y teniendo en cuenta las condiciones y los plazos máximos de ejecución establecidos en el mismo.

**Tareas generales**

- Se deberán entregar todos los equipos y licencias cedidas en carácter de comodato, según los plazos y las condiciones descriptas en la sección *Plan de Entrega*.
- Una vez iniciado el plan de entrega, comenzará la distribución, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos en cada dependencia, según el plan descripto en la sección *Plan de trabajo*.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los equipos provistos.
- Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Educ.ar, durante y después de la ejecución de las tareas, evitando la interrupción de otros servicios que el organismo brinda en los horarios hábiles u operativos.
- Todos los trabajos serán coordinados con los responsables de las áreas en que se realizarán las tareas a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de Educ.ar.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del Sistema objeto del presente llamado a licitación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.
- El Adjudicatario queda obligado a retirar los residuos producto de la instalación del equipamiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.
- El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
- El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado por el Adjudicatario o por terceros subcontratados, para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con Educ.ar.
- Una vez adjudicado, el adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes para la implementación del servicio.

## Prueba de las impresoras y Recepción definitiva del servicio

- El Adjudicatario deberá facilitar los medios necesarios para que Educ.ar pueda verificar el cumplimiento de todas las prestaciones requeridas a través del correcto funcionamiento de los equipos involucrados en el presente pliego. Todo lo solicitado en este punto correrá por cuenta y cargo del Adjudicatario.
- Dichas pruebas se realizarán en el lugar señalado por Educ.ar.
- Estas pruebas incluirán, mínimamente, la verificación de la velocidad de impresión, copia y digitalización, tanto en color como monocromático, el sistema dúplex (doble faz), y que la impresora cuente con la capacidad de imprimir en los tamaños mínimo de papel solicitados.
- Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte de Educ.ar y deberán ser provistos por el Adjudicatario.
- Las pruebas serán realizadas por personal de Educ.ar con el asesoramiento técnico del Adjudicatario.
- La omisión en la oferta de alguna de las prestaciones definidas en el alcance del servicio que, al momento de las pruebas, y a juicio de Educ.ar, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Adjudicatario a proveerlo de inmediato y sin cargo.
- Una vez que superadas todas las pruebas a total conformidad de Educ.ar, se procederá a firmar el acta de Recepción Definitiva del *SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA*, momento a partir del cual iniciará el período de operación del *SERVICIO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIADO*.

## Servicio de Capacitación

- El Servicio de Capacitación será determinado entre las partes e incorporado en el Plan de Trabajo.
- Comprenderá el entrenamiento en el uso del sistema de administración, configuración de permisos de usuarios para el acceso a las impresoras y sus funciones, configuración de los controladores en los equipos clientes, y tareas básicas de atención de los equipos como desatrancar papel en los rodillos (paper jam), operaciones de digitalización, utilización del ADF, bandejas de papel, etc.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La capacitación será dictada a un total de cuatro (4) agentes en los días y horarios a convenir horas con una carga diaria que no excederá las dos (2) horas.
- El lugar de dictado será en las dependencias que determine Educ.ar.
- La capacitación será dictada en idioma español, y tendrá una carga horaria total no mayor a ejemplo: DIEZ (10) horas.

## ANEXO Equipamiento - Características técnicas mínimas

- El servicio será brindado por diferentes tipos de equipamientos, aptos para la impresión en blanco negro, en color, y/o el escaneo y copia de originales.
- A continuación, se indican las características técnicas mínimas con que deben contar de los equipos de impresión, copiado y/o digitalización que se entreguen en comodato:
  - Método de impresión: ELECTROFOTOGRÁFICA (la imagen es transferida mediante atracción eléctrica selectiva, utilizando una fuente de emisión luz, como por ejemplo laser guiado o matriz LED, fijándolo al papel mediante la aplicación de calor).
  - Resolución mínima de impresión: 600 x 600 puntos por pulgada (dpi).
  - Lenguajes de Impresión (mínimo): PCL 5 o compatible superior.
  - Incluye impresión dúplex automática en tamaños Carta, A4 y Oficio (mínimo).
  - Conectividad: puerto 1000BaseT Gigabit Ethernet (RJ45), mediante protocolo TCP/IP, con soporte tanto para IPv4 como IPv6.
  - Alimentación: Rango de 100 a 240V en corriente alterna a 50Hz.
  - Interfaz de usuario: mínimamente en Español e Inglés.
  - Los equipos del tipo MULTIFUNCIÓN deberán contar además con las siguientes características mínimas:
    - DOBLE-FAZ AUTOMÁTICA: Disponible para todas las funciones de impresión, copiado y escaneo, y para todos los tamaños de papel soportados.
    - La función de copiado y escaneo debe contar con:
      - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE PAPEL (ADF) con bandeja que soporta al menos 50 hojas cortadas.
      - FUNCION COPIADO: Si la impresión es a COLOR, el equipo debe soportar el copiado de documentos tanto en blanco y negro como en color.
      - FUNCION ESCANEO: Debe admitir escaneos tanto en blanco y negro como en color. La digitalización monocromática debe admitir una escala de grises de 8 bits (256 niveles) como mínimo.

## IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN

Código TIPO	VOLUMEN estimado	Forma de impresión	Tamaño mínimo de papel	Velocidad mínima de ICE en papel A4	Productividad mensual recomendada (copias)	RAM interna mínima
MBC	BAJO	Color	A4, LTR, LGL	25 ppm	3000	128 MB
MMM	MEDIO	Monocroma	A4, LTR, LGL	40 ppm	7000	256 MB
ICE = Impresión, Copiado y Escaneo.						

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*Referencias*

- *Código TIPO* es el código que se incluye en la columna “TIPO” de la “TABLA DE SERVICIOS”.
- *VOLUMEN estimado* se incluyó para orientar a los proveedores en cuanto a la carga de trabajo a la que va a estar sometido el equipo durante cada mes.
- *Forma de impresión* refiere a si la impresora es “Monocromática” o “Color”.
- *Tamaño mínimo de papel* refiere al tamaño mínimo de papel que debe soportar para todas las funciones de impresión y/o copiado y digitalización. Los códigos de tamaño son los siguientes:
  - “LTR” = tamaño Carta (29.7cm x 21.59cm).
  - “A4” = tamaño A4 (29.7cm x 21.0cm).
  - “LGL” = tamaño Oficio (35.56cm x 21.59cm).
- *Velocidad mínima de impresión en papel A4* refieren a las páginas por minuto que el equipo puede imprimir en tamaño A4 tanto en versión monocromática como color.
- *Velocidad mínima de ICE en papel A4* refieren a las páginas por minuto que el equipo puede imprimir, copiar o digitalizar en tamaño A4 tanto en versión monocromática como color.
- *Productividad mensual recomendada (copias)* indica la cantidad de impresiones mensuales que se puede exigir al equipo, dentro de la cual, el fabricante asegura que la impresora no sufrirá un incremento en la reducción de su vida útil o en su calidad de impresión.
- *RAM interna mínima* es la RAM interna mínima con la que debe contar el equipo para procesar los trabajos de impresión.

**Servicio de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha**

## Plan de Entrega.

- Todos los bienes involucrados en la implementación y operación del servicio de impresión solicitado serán entregados en las dependencias de Educ.ar indicadas en la Orden de Compra, dentro de los diez (10) días de notificada la misma.
- En los lugares indicados en el punto anterior, se incluirá la entrega de todos los equipos cedidos en comodato, esto es, equipos de impresión, software, así como la provisión inicial de materiales de consumo (tóner, tinta, cilindro revelador, excepto papel), accesorios, repuestos y cualquier otro elemento necesario para prestar el servicio.
- Todos los plazos se contarán en días corridos a partir de la fecha de la conformación, por parte de la empresa Adjudicataria, de la correspondiente Orden de Compra.

**INICIO DEL SERVICIO:** El presente servicio iniciará el primer día hábil siguiente a la recepción definitiva del *SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA*.

**VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN:** seis (6) meses con opción a prórroga por hasta 6 (seis) meses adicionales a solicitud de Educ.ar y con la conformidad de la entidad.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**EX-2025-52782210- -APN-DA#EDUCAR - SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS –  
SEGUNDO LLAMADO**

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario IVA INCLUIDO	Costo Total IVA INCLUIDO
Único	ALQUILER IMPRESORAS (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Mes	6		

La Suma Total de dólares estadounidenses (en letras y números):

Incluye IVA del ..... %.

**COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

Ítem	Código TIPO	Precio de cada copia excedente	
		Monocroma	Color
1	MBC <sup>(1)</sup>		
2	MMM <sup>(2)</sup>		

<sup>(1)</sup> a partir de la copia 501 ByN y 501 Color

<sup>(2)</sup> a partir de la copia 10.001 ByN

**LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO**

**Datos del oferente**

Razón social	
C.U.I.T.	
Contacto	
E-mail	
Teléfono	
Domicilio	

**Datos bancarios**

Banco	
Cuenta	
C.B.U.	

El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario

La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.

Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria

**Firma y Aclaración**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** TRS - EX-2025-52782210- -APN-DAYF-EDUCAR - SERV. IMPRESION - 2DO LLAMADO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.